UNA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Consejo Superior
Azcuénaga 1129, C1115AAG, Buenos Aires, Argentina
(+54 11) 5777 1300
www.una.edu.ar

BUENOS AIRES, 19 AGO 2021

VISTO, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley Nº 26.997, la Resolución 233- ME/2018, Resolución 47-SPU-MECCYT/2019, la Resolución UNA N° 128/19; la Resolución CS N° 0029/20; el Estatuto de la UNA y el Despacho de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil; y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución 47-SPU- MECCYT/2019, se aprueba y se asignan los fondos al proyecto institucional "Arte y territorio. Incentivos a la promoción de proyectos integrales de extensión", de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil de la UNA, en el marco de la convocatoria Universidades Socialmente Comprometidas de la SPU.

Que por Resolución UNA N° 128/19 se aprueba la I Convocatoria Interna de Proyectos de Extensión de la UNA "Arte y territorio. Incentivos a la promoción de proyectos integrales de extensión", con el fin de fortalecer y jerarquizar las prácticas de extensión en el ámbito de la UNA.

Que, en 2020, debido a la emergencia sanitaria causada por la Covid-19 y las consecuentes medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio se suspendieron las actividades presenciales en todo el sistema universitario nacional, hecho que impidió realizar esa Convocatoria.

Que, entre el 9 de abril y el 17 de mayo de 2021, se realizó la inscripción a proyectos en el marco I Convocatoria "Arte y territorio. Incentivos a la promoción de proyectos integrales de extensión", para ser ejecutados en el segundo cuatrimestre del 2021.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución UNA, la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior debe aprobar la grilla de evaluación para la selección de proyectos.

Que dicha grilla se confeccionó de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria: formulación; factibilidad; antecedentes; vinculación con el medio; impacto social e interdisciplinariedad.

Que la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil en su reunión del día 13 de agosto de 2021, dio tratamiento al tema y recomendó su aprobación.

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 25, inc. m) del Estatuto de la UNA,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la grilla de evaluación para la selección de los proyectos de extensión presentados en el marco de la I Convocatoria de Proyectos "Arte y territorio. Incentivos a la promoción de proyectos integrales de extensión", que figura como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a las dependencias administrativas y académicas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 0033

Lic. Diana Lelia Piazza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Escaneado con CamScanner

UNA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

ANEXO I

CONVOCATORIA PROYECTOS DE EXTENSIÓN

"Arte y territorio. Incentivos a la promoción de proyectos integrales de extensión"

Grilla de Evaluación

Título del proyecto	
Director/a	
Unidad Académica	
Línea prioritaria	
Evaluador/a	

Pertinencia a la convocatoria	▯ Se evalúa que el proyecto cumpla con las bases de la convocatoria "Arte y territorio. Incentivos a la promoción de proyectos integrales de extensión 2021". El proyecto que no se ajuste a los requisitos y bases de la convocatoria no se evaluará.

Formulación del proyecto	▯ Consistencia entre objetivos, actividades y resultados esperados. ▯ Plan de trabajo y cronograma. ▯ Carácter interdisciplinario y originalidad. ▯ Integralidad con las funciones de enseñanza e investigación.	Puntaje máximo 25	Puntaje evaluador/a

Observaciones

Factibilidad	▯ Adecuación entre objetivos, recursos materiales y humanos disponibles. ▯ Cronograma y plazos programados.	Puntaje máximo 20	Puntaje evaluador/a

Observaciones:

UNA

Escaneado con CamScanner

Antecedentes	▯ Antecedentes del equipo en la temática. ▯ Formación y experiencia extensionista del/la docente director/a y del equipo de trabajo.	Puntaje máximo 10	Puntaje evaluador/a

Observaciones

Relevancia y vinculación con el medio	▯ Relevancia del proyecto con la problemática. ▯ Pertinencia de la articulación con la organización, roles y antecedentes de la articulación. ▯ Fortalecimiento de la organización social.	Puntaje máximo 15	Puntaje evaluador/a

Observaciones:

Impacto social y sostenibilidad	▯ Contribución a la resolución de problemáticas concretas del territorio. ▯ Factibilidad de evaluación de resultados. ▯ Sostenibilidad y posibilidad de replicación.	Puntaje máximo 15	Puntaje evaluador/a

Observaciones:

Asociación a cátedra	▯ El proyecto se inscribe en alguna cátedra. ▯ Se establece relación entre rol de los/las estudiantes con sus trayectos formativos. ▯ Las actividades previstas contemplan algún tipo de acreditación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de la materia.	Puntaje máximo 15	Puntaje evaluador/a

Observaciones

Puntaje total	

UNA

Lugar y fecha:

Firma de los evaluadores/as:

Lic. Diana Lelia Piazza
VICERRECTORA

Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Escaneado con CamScanner